

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia. («Gaceta» 9 Julio 1925.)

Gobierno Civil

de la PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.659

Junta Provincial de Beneficencia

Resuelto por esta Junta, como administradora de la Obra pía de San Obejo Varela, instituida en Pedroche, el arrendamiento en pública subasta por tiempo de seis años, de ciento veinte y ocho y media fanegas de tierra de labor, divididas en catorce hazas que la fundación posee en el término municipal de dicho pueblo; se

anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación, advirtiéndose que el acto tendrá lugar simultáneamente ante la Alcaldía de Pedroche y en esta Capital ante el Secretario Administrador de la Junta a las once horas del día seis del próximo mes de Agosto, por el tipo de ocho, once y catorce pesetas de renta anual la fanega de tierra de tercera, segunda y primera clase, respectivamente y bajo las demás condiciones que constan en el oportuno pliego que se encuentra de manifiesto en aquella Alcaldía y en la Secretaría de esta Junta, sita en el edificio del Gobierno Civil.

Córdoba seis de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—Por la Junta provincial de Beneficencia: El Secretario Administrador, Pedro Villoslada.—Visto Bueno: El Gobernador Presidente, Luis M.ª Cabello Lapiedra.—Rubricado.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE CÓRDOBA

Núm. 2.649

Anuncio Oficial

El Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo ha acordado

admitir el recurso iniciado por doña Concepción de Torres Márquez contra el acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial de esta Capital de 19 de Febrero de 1924 por el que se la suprime la pensión temporal de 500 pesetas que venía disfrutando por orfandad; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren cuadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba a 7 de Julio de 1925.—El Secretario del Tribunal, Antonio Enríquez.—V.º B.º: El Presidente, Badia.

Alcaldía Constitucional

DE Córdoba

Núm. 2.650

Encontrado sin dueño conocido en lugar próximo a la Puerta de Sevilla un burro castaño oscuro, cerrado, con dos heridas en lapaletilla izquierda y constituido en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamado por su dueño, quien deberá presentarse en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal

donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho semoviente.

Córdoba a ocho de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Ricardo Revuelto.

Jefatura de Minas

JEFATURA DE CORDOBA

Núm. 2.647

MINAS

Número 8.627

Don Emilio Iznardí Vasconi, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Guerrero Lama, vecino de Córdoba. Se ha presentado en el Gobierno civil de ésta provincia, una instancia fecha 4 del mes actual, solicitando se le concedan 9 pertenencias de la mina denominada «El Palo», de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna, y paraje denominado «El Madero».

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de fecha de hoy, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «El Madero», nú-

mero 4.080, y desde él se medirán 100 metros al S. E. y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a 700 metros al N. E.; de 2.^a a 3.^a 100 metros al S. E.; de 3.^a a 4.^a 900 metros al S. O.; de 4.^a a 5.^a 100 metros al N. O.; y de 5.^a a 1.^a 200 metros al N. E., para cerrar el perímetro de las 9 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de éste edicto, para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba a 8 de Julio de 1925.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL REY Núm. 2.357

Extracto de los acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los tomados por la Comisión municipal permanente durante el segundo cuatrimestre del ejercicio actual, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto Municipal.

MES DE NOVIEMBRE DE 1924

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Delegado Gubernativo del partido, y se acordó por unanimidad lo siguiente:

Caso de ser anulada la deuda del Ayuntamiento con el Pósito, transferir la consignación que para este crédito que existe en el presupuesto ordinario al capítulo sexto artículo segundo para la construcción del camino vecinal desde este pueblo a su estación del ferrocarril.

Comprometerse una vez aprobada la transferencia o depositar en la Jefatura de Obras Públicas o gastadas directamente en el camino dentro del actual ejercicio 16.578 pesetas 20 céntimos; y

Comprometerse igualmente a consignar en el presupuesto para 1925 a 26 el resto de la aportación líquida del Ayuntamiento que son 16.578 pesetas 37 céntimos.

Que se comuniquen este acuerdo al señor Delegado Gubernativo del partido.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor Alcalde hizo constar que el objeto de la reunión era proceder al examen de las cuentas municipales del segundo semestre de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, comprendiendo las de caudales de orde-

nación de pagos y de propiedades y derechos.

Por el Secretario se dió lectura al acuerdo de la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada el día 12 de Octubre anterior e hizo constar que durante el plazo de exposición al público no se habían presentado reclamaciones y se comenzó el examen de las cuentas.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Giménez Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Siguió el Ayuntamiento examinando las cuentas municipales del segundo semestre de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Giménez Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Continuó el Ayuntamiento ocupándose del examen de las cuentas.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Giménez Martín.

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se dedicó igualmente al examen de las cuentas.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la anterior.

Se aprobaron provisionalmente las cuentas municipales del 2.^o semestre de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924 fijando para la de caudales, el cargo en 41.496 pesetas 13 céntimos la data en 41.344 pesetas 13 céntimos y la existencia para el ejercicio de 1924 a 25 en 162 pesetas 70 céntimos.

Que se archiven estas cuentas para su presentación a la aprobación definitiva del Ayuntamiento pleno en el segundo período cuatrimestral que celebre en el año 1927-28.

Se acordó que la reunión ordinaria del 3.^o período cuatrimestral se celebre los días 15 al 20 de Marzo próximo.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se nombró Médico Titular a don Román Rubio Sanz, por unanimidad.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde, don Domingo Giménez Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aceptó la renuncia que de su cargo de Concejal presenta don Francisco Villard Expósito y que se comuniquen la vacante al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia por conducto del Delegado Gubernativo del partido.

Se votaron los medios de dotar el presupuesto municipal ordinario de ingresos para 1925-26, con arreglo a lo dispuesto en los títulos II y capítu-

lo I al VII del IV libro II del Estatuto municipal.

Se aprobó el pliego de condiciones y tarifa para la exacción de arbitrios de pasas y medidas durante el cuarto cuatrimestre del ejercicio actual y año económico de 1925-26 y que se expongan al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Villanueva del Rey a 25 de Mayo de 1925.—El Secretario, Enrique Baños.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada en treinta y uno del mes anterior.

Villanueva del Rey a primero de Junio de mil novecientos veinte y cinco. Enrique Baños.—V.^o B.^o: El Alcalde, —Domingo Giménez.

HORNACHUELOS

Núm 642

Extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Enero por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a los efectos que determina el artículo 227 del Estatuto Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Que le sean abonadas al señor Alcalde diez pesetas por gastos de viaje a Posadas para conferenciar con el señor Delegado Gubernativo sobre asuntos del servicio.

Se aprobaron dos cuentas del material pedagógico invertido en las Escuelas nacionales de esta Villa que regentan don Luis Villasclaras Arrabal y doña Patrocinio Torralba Montes, durante el 2.^o trimestre del año económico actual, importantes 41'65 y 41'55 pesetas, respectivamente.

Que pasara a informe de la Comisión de beneficencia la cuenta presentada por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala, de medicinas facilitadas para enfermos de la titular durante el pasado mes.

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes, importante 10.000 pesetas.

Se aprobaron los gastos ocasionados por los Agentes nombrados para la repartición y recojida de las hojas de inscripción en la parte rural de este término para la formación del Padrón vecinal del mismo, importantes dichos gastos la suma de 1.074 pesetas; acordándose sean abonadas de Imprevistos.

Se acordó le sean abonadas 75 pesetas al señor Alcalde por gastos de los dos viajes hechos a Córdoba en unión del primer Teniente de Alcalde, con el fin de conferenciar con el señor Gobernador Civil y a la vez gestionar asuntos de interés para este Municipio.

Se acordó hacer extensiva la felici-

tación hecha por este Ayuntamiento a las Juntas directivas de las Mutualidades Escolares de esta Villa y Maestros nacionales doña Matilde García don José Serrano y don José Palencia, a los también maestros nacionales doña Patrocinio Torralba y don Luis Villasclaras.

Se acordó quedaran para su estudio los libramientos de salida de fondos municipales de los meses de Noviembre y Diciembre último.

Se acordó se celebren las sesiones ordinarias de esta Comisión los sábados a las diez de la mañana.

Se acordó hacer la lista de Electores para Compromisarios para la elección de Senadores y una vez perfeccionada se anuncie al público por término de veinte días.

Sesión ordinaria del 10

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó la renuncia presentada por doña Tránsito Benavides, del servicio de aguas establecido en su casa calle Rafael Calvo número 30.

Se aprobó factura de don V. Clemente vecino de Valencia, importante siete pesetas, de impresos facilitados a esta Alcaldía.

Se acordó sean abonadas cincuenta y seis pesetas al primer Teniente de Alcalde don Federico Losada, por gastos de viaje hecho a Córdoba en unión del oficial 2.^o de la Secretaría don Enrique Fernández, para gestionar el cobro de cantidades que adeudan a este Municipio, aprobación de documentos de interés para el Ayuntamiento y ingresar en Pósitos cantidades que al mismo corresponden.

Se acordó nombrar Director interino de la banda municipal de música desde primero de Febrero próximo al vecino de esta villa don Antonio Villalba Cañero.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobaron tres cuentas presentadas por el Consultor de los Ayuntamientos, de impresos facilitados para varios servicios, importantes en conjunto 68'50 pesetas.

Se aprobaron los libramientos de salida de fondos municipales de los meses de Noviembre y Diciembre últimos salvando su voto el señor Losada en aquellos que se refieren a pagos hechos al obrero Manuel Morón Ruano.

Se aprobó cuenta de don Francisco Barba Ballesteros de pólizas y papel sellado facilitado a la Secretaría durante el mes de Diciembre último, importante 34'70 pesetas.

Se aprobó socorro de diez y seis pesetas dado al vecino Manuel Castro Bravo para ir al Hospital para poner

se en cura de la enfermedad que padece.

Sesión ordinaria del día 24, celebrada en 2.ª convocatoria el 26 Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó socorro de ocho pesetas dado al vecino Tomás Ramos Agüera para ir al Hospital para ponerse en cura de la enfermedad que padece.

Se aprobó cuenta presentada por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala de medicinas facilitadas durante el pasado mes a enfermos de la Beneficencia, importante 168'66 pesetas.

Se aprobó el viaje hecho a Córdoba por el señor Alcalde para conferenciar con el señor Gobernador Civil; acordándose a la vez le sean abonadas veinte y cinco pesetas por los gastos que en dicho viaje se le han ocasionado.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba al objeto de cobrar intereses vencidos de la inscripción de Propios de este Municipio; acordándose le sean abonadas 25 pesetas por los gastos que se le causen en citado viaje.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiriera quince palmas para la función del próximo Domingo de Ramos.

Se señaló de nuevo el día cuatro de Marzo próximo para llevar a cabo el deslinde de la vía pecuaria que partiendo de esta Villa se dirige a la finca «El Aguila» en el trozo que comprende desde la pasada de Algeciras a citada finca.

Se acordó proceder a la revisión de las hojas suscritas por los interesados para la formación del Padrón de habitantes y a la clasificación de los mismos, con arreglo a la vigente Instrucción para este servicio.

Quedó enterada la Comisión de haberse aprobado por la Superioridad el expediente interesado por exceso de gastos en la fiesta del Arbol del año anterior.

Quedó enterada la Comisión de haber sido dado de alta el obrero Manuel Morón Ruano, del accidente de trabajo sufrido en obras este Municipio.

Sesión ordinaria del día 31 Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aceptar la propuesta de transferencia presentada por el Secretario de la Corporación y que la misma se exponga al público por el tiempo que marca la vigente Ley.

Se concedió servicio de aguas al vecino de esta Villa don Antonio Soriano Cerrato, para su casa sin número de la calle del Castillo.

Se aprobó cuenta de Mateo Egea

importante 187'25 pesetas, de las lámparas facilitadas para el alumbrado público durante el 2.º trimestre del actual ejercicio.

Se autorizó al señor Alcalde para adquirir los impresos necesarios para la Junta Municipal del Censo Electoral.

Se nombró Comisionado de este Ayuntamiento para asistir a la Villa de Posadas, al examen, discusión y aprobación del presupuesto Carcelario para el próximo ejercicio, al oficial 1.º de la Secretaría don Joaquín González Expósito.

Se acordó que para las subastas de semovientes que hayan de verificarse en el mes de Febrero próximo, actúe con el carácter de Síndico en las mismas el 2.º Teniente de Alcalde don Juan Felipe Vilela Vázquez.

Que se exponga al público por todo el mes de Febrero próximo la clasificación de los habitantes de este término hecha por la Comisión municipal permanente.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene a la mayor brevedad posible la realización de las obras acordadas en sesiones de 27 de Septiembre y 6 de Octubre últimos.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión del día de hoy, acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Hornachuelos a nueve de Febrero de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Enrique Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gamero Cívico.

JUZGADOS

CÓRDOBA
Núm. 2.605
Edicto

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de Instrucción de esta Capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día veinte y ocho de Junio último fué sustraída a don Manuel Merina, vecino de Córdoba, del sitio huerta denominada «Las Autas», de este partido; y a la captura y conducción, a ésta cárcel como detenido, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrá a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a tres de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Manuel Pozanco.

RESEÑA
Una potra de tres años, 1'47 metros

de alzada, raza española, marca particular, nalga izquierda y el del Fénix Agrícola espaldilla del mismo lado, letra V-1.

MONTORO
Núm. 2.619

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado a instancia del Procurador don Juan Carpio Galán, sobre habilitación de fondos hoy en los incidentes promovidos en el mismo de las tasaciones de costas practicadas contra don Marcos Ayllón Cazalla, por providencia del día de hoy he mandado sacar a pública subasta para su venta por término de veinte días la finca que con su precio a continuación se describe:

Pesetas

Una casa que radica en la villa de Adamuz a su calle Barroso, antes Mesones, señalada con el número cuarenta y dos, linda por la derecha entrando con la número cuarenta de los herederos de María Rafaela Arenas, por la izquierda con la número cuarenta y cuatro de don Maximino Fot Moreno, y por la espalda con la de don Francisco Pizarro, habiendo sido apreciada en treinta mil pesetas 30.000

Habiéndose señalado para su remate el día cuatro de Agosto próximo a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la casa número diez y ocho de la calle Peñuelas de esta población, y bajo las siguientes:

ADVERTENCIAS

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera.—Y que no se ha suplido previamente la falta de los títulos de propiedad.

Dado en Montoro a primero de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López

MORÓN DE LA FRONTERA
Núm. 2.655

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un gitano, llamado Francisco Guerrero Uceda, vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias personales

se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado, sito en la calle General Prin, de esta Ciudad, número veinte y tres, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye con el número cincuenta y ocho del corriente año, por hurto de caballerías; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la nación procedan a su busca y detención, y en su caso lo pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frotera a seis de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Sanz.

FUENTE OBEJUNA
Núm. 2.660

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por don Miguel Vera Muñoz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Pueblonuevo del Terrible, se ha promovido en este Juzgado expediente para acreditar e inscribir a su nombre en el registro de la propiedad del partido el dominio de la siguiente finca:

«Una casa morada sita en el barrio Estación de Peñarroya, sin número de Gobierno, que linda por derecha entrando otra de José Navarro Rodríguez; izquierda con la de José Ramírez González y espalda con corral de José Antonio Rodríguez Aparicio. Tiene siete metros de fachada por doce de fondo y vale mil quinientas pesetas.

Hoy dicha casa está situada en la calle Real del renombrado barrio y su número de Gobierno es el cuarenta. Está amillarada a nombre del vendedor en el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Terrible, con el número tres mil trescientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de José Partido.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendido, a fin de que comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho, dentro del plazo de ciento ochenta días a cuyo efecto se insertará éste por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Advirtiéndose que esta es la primera inserción.

Fuente Obejuna a quince Julio mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Rafael Lage.

Tesorería-Contaduría de Hacienda

en la

Provincia de Córdoba

NÚMERO 2.603

EDICTO

RESULTANDO en descubierto con la Hacienda pública los individuos que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.900, he acordado declararlos incurso en el apremio de primer grado que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito.

NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	PRESUPUESTO	CONCEPTOS	IMPORTE
				Pesetas Cts.
Antonio Ullamique Burgos	Cañete	1.924-25	Transportes	62 25
Francisco Sánchez López	Peñarroya			89 88
José Sánchez Morales	Palenciana			130 68
Rafael Navarro Estévez	Córdoba			700 20
Francisco Agustín Corpas León	Cabra			394 20
Juan Luque Navas	Carcabuey			525
Antonio González Romero	Villaviciosa			300
Antonio Lucena Tenor	idem			400
Manuel Luna Ruiz	Almodóvar			150
Fernando Moreno Perea	Hinojosa			525
Salvador Guerra Navarro	Córdoba		Industrial	556 31

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos, dentro del plazo de 5 días los de la Capital, y tres los de los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio de segundo grado.

Córdoba 25 de Junio de 1925.—El Tesorero-Contador, Miguel Morales.

JUZGADOS

MONTEMAYOR

Núm. 2.652

Edicto

Don Isidoro Salvador Carmona Mata, Abogado y Juez Municipal de esta villa de Montemayor.

Hago saber: Que encontrándose vacante la Secretaría de este Juzgado Municipal la cual se ha de proveer a concurso de traslado con arreglo a lo que preceptúa el Real Decreto de veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte, en relación con la Real Orden circular de nueve de Diciembre del mismo año, y el Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de Primera Instancia de La Rambla, durante el plazo de treinta días a contar desde la aparición del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Según el último censo, esta población consta de tres mil seiscientos ochenta y seis habitantes de hecho y de tres mil setecientos cincuenta y cuatro de Derecho.

Montemayor siete de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Isidoro Salvador.—El Secretario suplente, Pablo Alcaide.

LUCENA

Núm. 2.653

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XII (q. D. g.) y en mi nombre, ruego y encargo a las autoridades e individuos de policía judicial de la nación ordenen practicar diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de una yegua de ocho años de edad, alzada un metro cincuenta y dos centímetros, capa torda jabada, con este hierro Y. en la malga izquierda, almiñada, con la marca de la Compañía Banco Agrícola Andaluza colocada en la espaldilla izquierda, letra C, número dos de la pertenencia de Francisco García Cabello, de esta vecindad, que le fué hurtada la madrugada del dos del actual del sitio próximo al partido de Martín González, en una haza de este término donde la tenía pastando, practicando diligencias para la busca y detención del autor o autores.

Dado en Lucena a cinco de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—Juan Luis Rivas.—El Secretario judicial, L. Antonio F. de Burgos.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)